



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

NOTA N°: **82**

LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 15 de mayo de 2018.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria N° 4, a realizarse el día 16 de mayo del corriente año, el siguiente Proyecto de Resolución, requiriendo al D.E.M. que, en el plan de mejoramiento de Playones Deportivos, previsto en el Anexo I ("Plan de Obra Pública") de la O.M. N° 5414, apartado "Playones Deportivos Municipales", priorice los trabajos públicos necesarios para poner en valor el espacio recreativo ubicado en el Barrio 64 viviendas.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15-5-18 Hs. 15:23
Numero:	466 Fojas: 10
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

El Barrio 64 Viviendas fue construido por el I.P.V. en una parcela de su jurisdicción ubicada en las inmediaciones del cruce de las arterias Av. Leandro Alem con Mar de Oses. Se trata de cuatro torres dispuestas en forma de abanico con el playón deportivo ubicado en el centro de estas, de manera equidistante.

La disposición de estas viviendas de propiedad horizontal separadas de Alem por el espacio recreativo le ha dado al lugar una fuerte identidad (los jóvenes lo llaman "Las 64") y el playón se ha convertido en el espacio de reunión, recreación y socialización de decenas de niñas, niños adolescentes y jóvenes que nacieron o se criaron en ese sector de la ciudad.

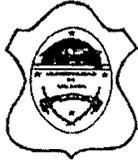
Por sus características, el playón fue utilizado frecuentemente para la realización de torneos interbarriales de diferentes formatos, los que han dado siempre excelentes resultados en cuanto a participación, acompañamiento de los vecinos del lugar, y cumplimiento de las pautas organizativas.

Sin embargo, con el correr de los años las instalaciones que contienen a tantos jóvenes de nuestra ciudad se han ido deteriorando notoriamente.

Basta con ir al lugar, para verificar que hace falta mejorar el suelo de hormigón de la canchita, pero mejor aún, satisfacer el deseo de los vecinos de cubrir el suelo con césped sintético y con las líneas de campo de juego demarcadas.

También hace falta reparar las luminarias del predio, replantear la seguridad en al menos una de las columnas de iluminación ubicadas en los vértices externos del playón, reparar el alambrado perimetral, y mejorar el entorno, especialmente canteros, alcantarillado, contenedores comunitarios de residuos situados en la vereda sobre Alem, entre otros trabajos públicos.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Teniendo en cuenta que con la última modificación del Presupuesto Municipal 2018 hemos aprobado la incorporación de 270 millones de pesos en obras surgidos del acuerdo Provincia Municipio, lo que derivó en un nuevo detalle del plan de obras, donde el D.E.M. incluyó 12 millones de pesos para el mejoramiento de "Playones Deportivos Municipales" entre las tareas de "Obras de Arquitectura y Espacios Públicos" como Anexo I de la O.M. N° 5414.

Desde nuestro bloque del Partido E.Co.S., hemos ido dos veces a trabajar territorialmente en el playón y espacios comunes de este barrio, pero los trabajos de mantenimiento sustancial que necesita el lugar requiere de una decidida intervención del Municipio.

Se adjunta como Anexo a la presente, fotografías que describen el estado actual del Playón, canteros y espacios circundantes.

Por lo descripto, es que solicito a mis pares su acompañamiento para sancionar el presente Proyecto de Resolución:



Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

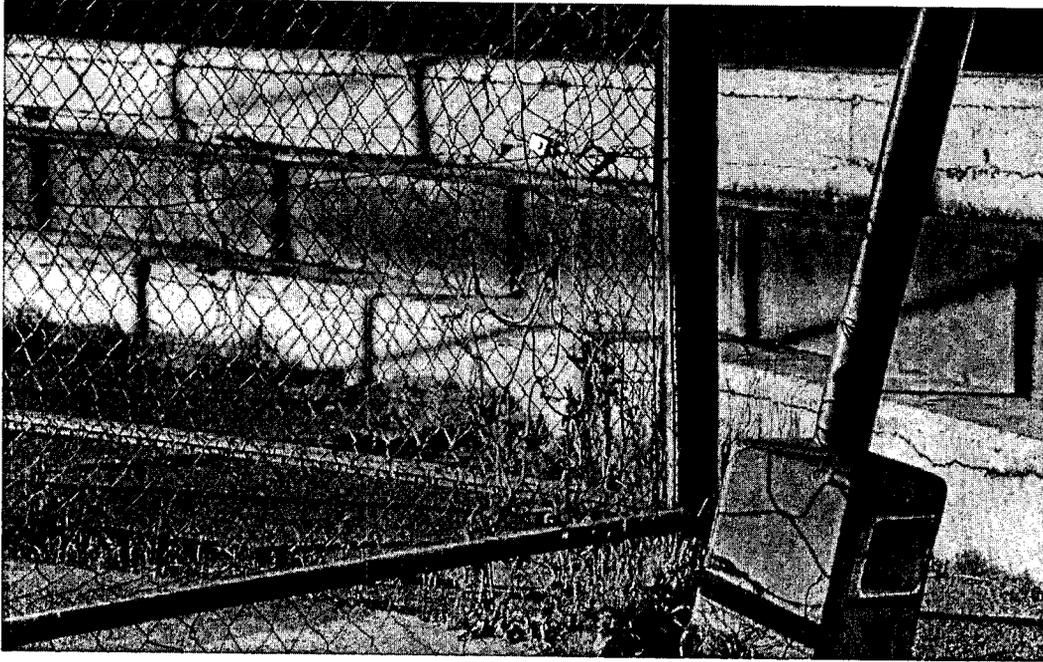
ANEXO



Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

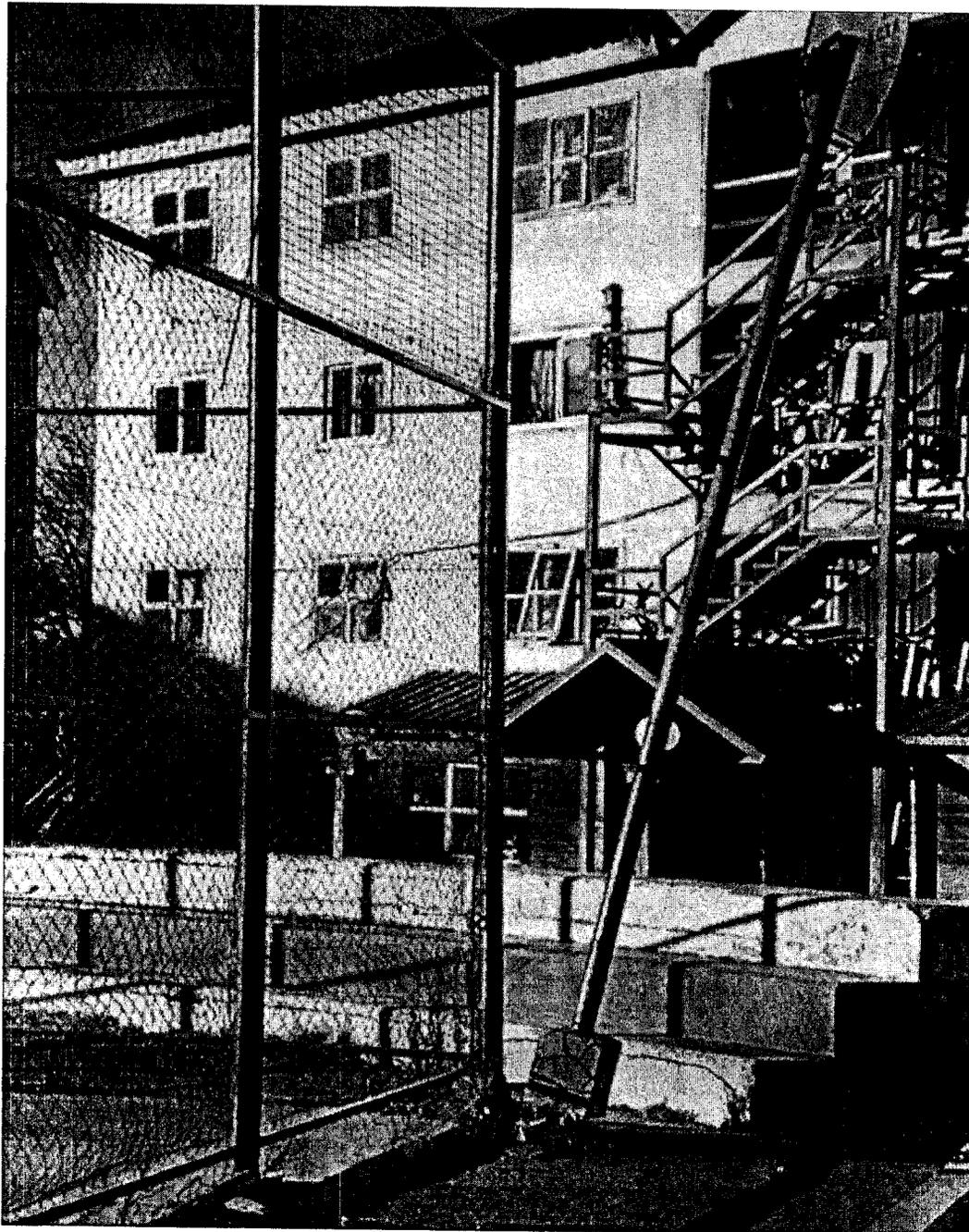


Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

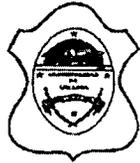


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

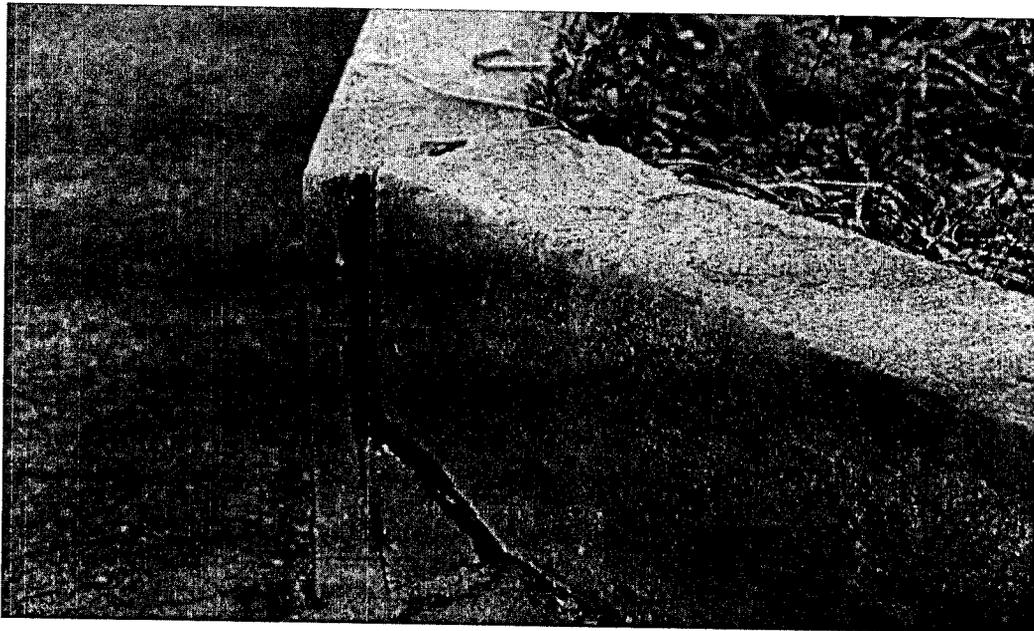
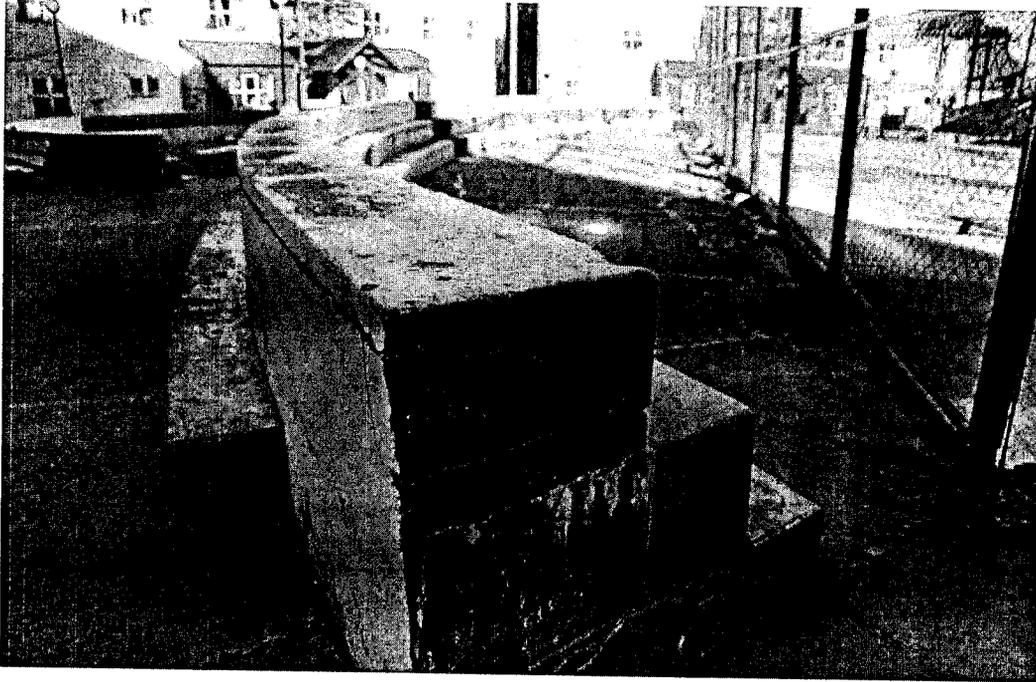


Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

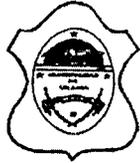


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el plan de mejoramiento de Playones Deportivos, previsto en el Anexo I ("Plan de Obra Pública") de la O.M. N° 5414, apartado "Playones Deportivos Municipales", priorice los trabajos públicos necesarios para poner en valor el espacio recreativo ubicado en el Barrio 64 viviendas.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR al D.E.M., las prioridades descriptas por los vecinos del lugar para el espacio mencionado en el artículo precedente:

- a. Colocación de césped sintético.
- b. Adecuación de las medidas de seguridad de las torres de iluminación y colocación de luminaria.
- c. Reparación del alambrado perimetral.
- d. Trabajos de mejoramiento del espacio circundante como canteros, alcantarillas, escaleras públicas y limpieza de los contenedores comunitarios ubicados en las veredas del barrio sobre avenida Alem.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR al D.E.M. que, en caso de ser necesario, por tratarse de un asunto jurisdiccional, acordar con el I.P.V. los términos de la intervención del Municipio en el playón del Barrio 64 viviendas.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia